

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

COMERCIAL ORGU C. LTDA.- EL SEÑOR DON MANUEL JOSE ORRANTIA

GONZALEZ A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES XAVIER ORRANTIA GUZMAN.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Abogado, Notario Primero de este Cantón, comparecen: por

una parte, el señor don MANUEL JOSE ORRANTIA GONZALEZ, casado; y, por otra

parte, el señor don ANDRES XAVIER ORRANTIA GUZMAN, soltero; ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y con-

tratar a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resulta-

dos de esta escritura de cesión de participaciones sociales a la que proce-

den por sus propios derechos y con amplia i entera libertad, para su otorga-

miento me presentaron la minuta del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTA-

RIO.- En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

una por la cual conste la de cesión de participaciones sociales de compañía

de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA

ANTECEDENTES.- Por escritura Pública celebrada el veintiséis de Septiembre

de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario doctor Carlos Quiñónez Ve-

lásquez, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada de nombre CO-

MERCIAL ORGU C. LTDA. con un capital de un millón de sucres y teniendo co-

mo únicos socios a los señores Manuel Alfredo Orrantia Guzman, propietario

de cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; Manuel José

Orrantia Gonzalez, propietario de quinientas participaciones de un mil su-

gres cada una; Andrés Xavier Orrantia Guzmán, propietario de cincuenta par-

ticipaciones de un mil sucres cada una; y, Licenciado Jaime Enrique Peña

Ycaza, propietario de cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.-

La escritura de formación de la compañía fué aprobada por la Intendencia de

Compañía de Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta

LIBRE JUDICIAL



LIBRE JUDICIAL



LIBRE JUDICIAL



LIBRE JUDICIAL



LIBRE JUDICIAL



LIBRE JUDICIAL



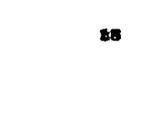
LIBRE JUDICIAL



LIBRE JUDICIAL



LIBRE JUDICIAL



...señor, e inscriba en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha cuatro de Enero de mil novecientos setenta y nueve. - SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Autorizado por la Junta General de Socios reunida el dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y nueve y por acuerdo unánime del capital social, por este acto el señor Manuel José Orrantia González, transfiera al señor Andres Xavier Orrantia Guzmán el total de su aporte social en la Compañía COMERCIAL ORGU C. LTDA. o sea, las quinientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una de que es dueño, declarando expresamente que el valor que por el que hace la presente cesión de participaciones lo tiene recibido a su entera satisfacción del adquirente señor Andrés Xavier Orrantia Guzmán. - TERCERA.- ACEPTACION.- El señor Andres Xavier Orrantia Guzmán declara expresamente que acepta en todas sus partes la cesión de participaciones sociales que le hace a su favor el señor Manuel José Orrantia González, por ser en beneficio de sus intereses.- Usted, señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para el valor legal de este instrumento e incorpore el certificado extendido por el representante legal de la compañía por el que acredita que para esta cesión de participaciones se ha obtenido el consentimiento de la Junta General de Socios.- Igualmente usted, sentará razón de esta cesión al margen de la constitución en el protocolo.- Hasta aquí la minuta que se encuentra suscrita por el señor doctor Humberto Ycaza Cecuti, con matrícula número cero ciento cinco del Colegio de Abogados de Guayaquil, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, que-

dando elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-- queda

agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura

el certificado conferido por el Gerente de la Compañía COMERCIAL ORGU C.

LTD.A. y el recibo de haberse pagado el Impuesto a los Colegios Aguirre Abad

y Dolores Sucre de Guayaquil, los mismos que se copiarán en todos los tes-

timonios que se dieren.-- Leída esta escritura, de principio a fin, por mí,

el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus

partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de acto, conmigo, el Nota-

rio.-- Hoy fé.-- (firmado) M. J. Orrantia G.-- C. No. 0900627993.-- (firma-

do) Andrés Orrantia.-- C. No. 0904564457.-- (firmado) Dr. Carlos Quiñó-

nez Velásquez.-- Notario Primero del Cantón.-- HABILITANTES.-- CERTIFICO:

que la Junta General de Socios de la Compañía COMERCIAL ORGU C. LTD.A. en

sesión celebrada el dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y nueve

autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la cesión o

transferencia de QUINIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un mil

suces o sea una que mantiene en propiedad en esta Compañía el señor MANUEL

JOSE ORRANTIA GONZALEZ a favor del señor ANDRES XAVIER ORRANTIA GUZMAN.--

Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.-- EL GERENTE.--

(firmado) Manuel A. Orrantia.-- REGISTRO.-- No. 185749.-- Por diez suces.--

Colegio Nacional " Sr. FRANCISCO XAVIER AGUIRRE ABAD " -- COLECTORIA.-- Recibí

del señor Manuel José Orrantia González, la suma de diez suces, por conce-

pto del Impuesto a favor de los Colegios " AGUIRRE ABAD " y " DOLORS SUCRE "

Dos por Mil adicional a las escrituras Públicas.-- Impuesto sobre la cuantía

Indeterminada.-- Guayaquil, Agosto veintisiete de mil novecientos setenta y

nueve.-- (Firma ilegible) El colector.-- Hay un sello.-- Notaría Primera:

0904564457

SE CARGA DEL REGISTRO DE ESTE DOCUMENTO

1 2.ª FOLIA que solo i firma en la misma f.ª a 30 de Septiembre de 1979.-

[Handwritten signature]

5 DILIGENCIA:- Al margen de la matriz correspondiente tomé nota
6 de la cesión de Participaciones Sociales otorgada por el señor
7 Manuel José Orrantia González en favor del señor don Andrés Xa-
8 vier Orrantia Guzmán .- Guayaquil, 14 Septiembre de 1.979 .-

[Handwritten signature]

15 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura
16 pública a foja 27.771 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la -
17 inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecien
18 tos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

19 ALEJANDRO VECTON CARRERA ALEJANDRO ARDABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

